

SERVICIO DE ATENCIÓN AL VECINO
MPG/mor

ANUNCIO

Habiéndose solicitado la baja del domicilio en el que figuran inscritos en el Padrón de Habitantes de los particulares que se relacionan e intentada la notificación en su último domicilio conocido, sin haberse podido practicar, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, estando Vd. incumpliendo el requisito establecido en el artículo 54 del citado Reglamento; de acuerdo con lo estipulado en artículo 5.2.4.1 de la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal; se incoa expediente para proceder a darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

A tal efecto se les concede un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir de la publicación de la presente comunicación, a fin de que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

NOMBRE Y APELLIDOS

- 1.- ALEXANDRA PARDO MARTIN
- 2.- MARIO CREGO PARDO
- 3.- CARLOS CREGO PARDO
- 4.- CORAIMA NABILA GUERRERO SALAZAR
- 5.- YIAGO GUSTAVO GUERRERO SALAZAR
- 6.- PEDRO ANCELMO ANDRANGO SANGUÑA
- 7.- LAHCEN BEN HAMAMA
- 8.- ANA PALAU SOLER
- 9.- CRISTINA BEJINARU
- 10.- ANDREEA CRISTINA BEJINARU
- 11.- FLORIN DRAGOI
- 12.- DYLAN AGUDELO GARCIA
- 13.- SERAPIA MERCEDES ALMOROX PRIETO
- 14.- CORNEL CONSTANTIN MOVILA
- 15.- ERIKA PAOLA SALAZAR PEREZ
- 16.- FRANCISCO FERNANDEZ SERRANO

Getafe, 01 de febrero de 2019
LA JEFA DE NEGOCIADO




Milagros Pérez Gollerizo